



ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE COMERCIANTES DE BENIDORM Y PROVINCIA

Benidorm a 18 de noviembre 2020

D. Lorenzo Martínez Solá
Concejal de Comercio
Ayuntamiento de Benidorm

Sr. Concejal:

Debido a la situación excepcional provocada por la covid-19 y la caída del consumo, los asociados cuyos locales exceden de 300m² así como los establecimientos franquiciados, nos han trasladado su preocupación por la disminución drástica de sus ventas.

Sumada a esta circunstancia, la política municipal restrictiva de acceso a las zonas comerciales, las actuaciones milimétricas de retirada de vehículos y sus correspondientes sanciones por el estacionamiento en Benidorm, está provocando mayoritariamente la fuga de nuestros clientes a los municipios de Alfaz del Pí, El Albir, Altea y Finestrat.

De los municipios nombrados, Alfaz del Pí y Finestrat, están declarados Municipios de Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT) de **larga duración**, teniendo autorizada la apertura todos los domingos y festivos hasta el mes de enero.

Como Usted conoce, actualmente existen dos tipos de municipios reconocidos como ZGAT, los denominados de "**periodo estacional**", que se les habilita la libre apertura comercial de los domingos y festivos de Semana Santa y Pascua, y en periodo estival, desde el día 15 de junio al 15 de septiembre en los que actualmente Benidorm está dentro de esta condición. Las poblaciones ZGAT de "**larga duración**" cuya apertura también se les habilita los domingos y festivos de Semana Santa y Pascua y en periodo estival, desde el 15 de junio al 6 de enero del año siguiente.

En la junta Directiva de Aico hemos debatido esta situación, considerando que actualmente debemos favorecer y facilitar la apertura a nuestros establecimientos para poder ofrecer el mismo servicio que los municipios colindantes citados a partir del 15 de septiembre, sobre todo para que nuestros clientes no tengan que acudir a los municipios arriba mencionados y poder atender las demandas que los consumidores de estos tipos de establecimientos solicitan, manteniendo en lo posible el empleo y la actividad económica de la ciudad.

Por todo ello, le solicitamos que inicie las acciones, informes, consultas y gestiones para solicitar a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana el cambio de la condición ZGAT de "**periodo estacional**" actual por el de "**larga duración**" para el año 2021.

Sin otro particular atentamente:

D. Raúl Parra Pérez
Presidente AICO

Avd. Martínez Alejos, 4 - 5ª Planta - 03501 Benidorm (Alicante)

Tlf 96 586 57 35 - FAX 96 585 01 99

www.aicobenidorm.es - Mail: aico@aicobenidorm.es



G-03669090

